

ANEXO 6

LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTE ANEXO ESTARAN SUJETOS AL SIGUIENTE CRONOGRAMA DE DESGRAVACION.

- 10 - VIGENTE DESDE 1/1/2005 HASTA EL 31/12/2008
- 20 - VIGENTE DESDE 1/01/2009 HASTA EL 31/12/2009
- 30 - VIGENTE DESDE 1/01/2010 HASTA EL 31/12/2010
- 40 - VIGENTE DESDE 1/01/2011 HASTA EL 31/12/2011
- 60 - VIGENTE DESDE 1/01/2012 HASTA EL 31/12/2012
- 80 - VIGENTE DESDE 1/01/2013 HASTA EL 31/12/2013
- 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/2014



PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 6

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Parc.	OBSERVACION
:1201 :1201.00.90	:HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES) DE SOJA (SO- :YA), INCLUSO QUEBRANTADAS. :Las demás	0	
:1206 :1206.00.90	:SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA. :Las demás	0	
:1207 :1207.20 :1207.20.90	:LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO :QUEBRANTADOS. :Semilla de algodón :Las demás	0	
:1208 :1208.10.00	:HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, :EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA. :De habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja :(soya)	0	
:1208.90 :1208.90.10	:Las demás :De girasol	0	
:1507 :1507.10.00	:ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO :REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE. :Aceite en bruto, incluso desgomado	0	
:1507.90.00	:Los demás	0	
:1508 :1508.10.00	:ACEITE DE MANI (CACAHUATE, CACAHUETE) Y SUS FRAC- :CIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUI- :MICAMENTE. :Aceite en bruto	0	
:1508.90.00	:Los demás	0	
:1511 :1511.10.00	:ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO :REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE. :Aceite en bruto	0	

PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 6

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		Pref.	Porc.	
:1511.90.00	:Los demás		0	
:1512	:ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y :SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN :MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
:1512.1	:Aceites de girasol o de cártamo, y sus fracciones:			
:1512.11	:Aceites en bruto			
:1512.11.10	:De girasol		0	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY
:1512.19	:Los demás			
:1512.19.10	:De girasol		0	
:1513	:ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA :O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, :PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
:1513.2	:Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus :fracciones:			
:1513.29	:Los demás			
:1513.29.10	:De almendra de palma		0	
:1514	:ACEITES DE NABO (DE NABINA), DE COLZA O DE :MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO :SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
:1514.10	:Aceites en bruto			
:1514.10.90	:Los demás		0	
:1514.90	:Los demás			
:1514.90.90	:Los demás		0	
:1515	:LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS :(INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, :INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR :QUIMICAMENTE.			
:1515.2	:Aceite de maíz y sus fracciones:			
:1515.21.00	:Aceite en bruto		0	
:1515.29.00	:Los demás		0	
:1515.90	:Los demás			

Handwritten marks:
A large handwritten 'A' or 'X' is visible on the left side of the page, partially overlapping the table's left margin.

Handwritten mark:
A small handwritten mark, possibly a signature or initials, is located at the bottom center of the page.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 6

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:1515.90.9 :1515.90.99	:Los demás: :Los demás	0	
:1516 :1516.20 :1516.20.1 :1516.20.19	:GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES Y SUS :FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, :INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O :ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN :PREPARAR DE OTRA FORMA. :Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones :Que no presentan el carácter de ceras: :Los demás	0	
:1517 :1517.10.00	:MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE: :GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE: :FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE: :CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTI- :CIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516. :Margarina, excepto la margarina líquida	0	
:1517.90 :1517.90.90	:Las demás :Las demás	0	
		0	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO. - ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, EN BRUTO MEZCLADO CON OTROS ACEITES - ACEITE DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA), EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES - ACEITE DE PALMA, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES - ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES - ACEITE DE RICINO, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		0	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY
:1701 :1701.1	:AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA :QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO. :Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:		

Handwritten marks:
A
A
S

Handwritten mark:
P

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 6

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:1701.11.00:	De caña	0	
:1701.9	:Los demás:		
:1701.91.00:	:Con adición de aromatizante o colorante	0	
:1701.99.00:	:Los demás	0	
:2304	:TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION :DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN :"PELLETS".		
:2304.00.00:	:TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION :DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN :"PELLETS".	0	
:2306	:TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION :DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O :EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2304 ó :2305.		
:2306.10.00:	:De algodón	0	
:2306.30.00:	:De girasol	0	

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom center of the table area.